



## ANEXO II

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR DEPORTISTAS INDIVIDUALES

Los solicitantes de subvención **deberán de presentar tantas solicitudes de subvención como desplazamientos hayan realizado** en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**En caso de presentar una única solicitud de subvención por varios desplazamientos, solamente podrá ser atendido uno de ellos, quedando inadmitidos el resto de desplazamientos.**

1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**).
2. **Certificados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Cabildo Insular de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y Estatal. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención de los citados certificados, previa autorización expresa del solicitante.
3. **Certificado** acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del citado certificado, salvo negativa expresa del solicitante.
4. **DNI / NIE del solicitante** y, en caso de deportistas menores de edad, DNI / NIE de la persona que ejerza de representante legal del mismo (padre, madre, tutor, etc). A tales efectos, se procederá de oficio a su obtención salvo negativa expresa del solicitante.
5. **Certificado de empadronamiento de la persona deportista**, acreditativo de las circunstancias previstas en la Base 3.A.c). A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del mismo, salvo negativa expresa del solicitante.
6. **En caso de menores de edad**, representación de madre/padre/tutor:
  - **Libro de familia** (cuando la persona que presente la solicitud sea la madre o el padre del menor).
  - **Documento acreditativo de la condición de tutor** (cuando la persona que presente la solicitud sea el tutor del menor)
7. **Memoria justificativa (Anexo III)**, acreditativa de la participación en una competición de las previstas en el Base 1).
8. **Actas de competición**, debiendo de figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados.
9. **Calendario oficial** de la competición a subvencionar.
10. **En su caso, y para aquellos técnicos, delegados o acompañantes asistentes que no figuren en las actas de competición**: tarjetas de embarque, billetes de avión o facturas de hotel nominativa acreditativas del desplazamiento realizado.
11. **En su caso, factura** nominativa acreditativa del gasto del **transporte de material pesado específico de competición**.
12. Documento de **alta** o modificaciones de datos de **terceros**, a nombre del peticionario de la subvención, debidamente cumplimentado y acompañado de copia del DNI, según corresponda (**en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos**).

En caso de haber optado por su presentación vía telemática, hacer constar esta circunstancia en la solicitud de subvención.

**NOTAS:**

- La documentación requerida en las presentes Bases se ajustará a lo dispuesto en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.
- El documento de alta o modificaciones de terceros no será tramitado por el Servicio actuante en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife hasta la concesión de la subvención.